



**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º AS-SM-7-2025-RSSCH/CS-2**

**ENTIDAD CONVOCANTE** : U.E. 411 RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS  
**OBJETO DE CONVOCATORIA:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO: “TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS”.

En el Distrito de Santo Tomas, siendo las 3:05pm horas del día veinte tres días del mes de mayo del 2025; se reunieron los Miembros Integrantes del Comité de Selección, Designado y aprobado mediante Formato N.º 04-2025 designación de comité de selección, aprobado el día 11 de abril del 2025, emitido por el director de administrador, miembros Integrados por los siguientes.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/DEPENDENCIA
Presidente Titular	ROSABEL CERVANTES CONTRERAS	Unidad de Sismed
1º Integrante Titular	GUIDO YAGUNO QUISPE	Jefe de Transportes
2º Integrante Titular	Srta. ELSA SOLIS LAYME	Órgano Encargado de Contrataciones

El presente proceso de selección tiene aprobación de expediente de contratación con Formato N° 02-2025 Solicitud y aprobación de expediente de contratación, de fecha 09 de mayo 2025, y aprobación de Bases Administrativas mediante Formato N° 07-2025 Solicitud y aprobación de Bases, de fecha 09 de mayo del 2025, emitida por el director de Administración.

**PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES:** Contando con el quórum necesario que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del seace, en concordancia con el Art. 33 de la Ley. Se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10473109358	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO	18/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20519242666	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	10/05/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20601483025	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	19/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20605499628	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	10/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20612358126	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.	16/05/2025	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

**SEGUNDO-OERTAS PRESENTADAS:** Según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, para lo cual tenemos el siguiente listado.

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO UNIDAD EJECUTORA 411 SALUD CHUMBIVILCAS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-RSSCH/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO: ¿ TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS.

Nro. Item	RUC / Código	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		CONTRATACIÓN DE SERVICIO: DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA TRASLADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y VACUNAS A LAS IPRESS A NIVEL DE LA RED DE SALUD CHUMBIVILCAS.				
	20612358126	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L		20/05/2025	20:24:15	Electrónico
	10473109358	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO		20/05/2025	23:11:21	Electrónico

**TERCERO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:** Acto seguido el comité da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en la 2.2.1 de las bases. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA-Documentos para la admisión de la oferta	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO
a) Declaración jurada de datos del postor, (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si cumple	Si cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4	Si cumple	Si cumple



f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple	Si cumple
<b>ESTADO DE LAS OFERTAS</b>	ADMITIDO	ADMITIDO

**CUARTO: CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO**

En esta sección se detalla el cumplimiento de los términos de referencia del procedimiento de selección.

**CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA**

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO: "TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS".	NO CUMPLE	SI CUMPLE
<b>ESTADO DEL CUMPLIMIENTO (CAPITULO III)</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>

**QUINTO - REQUISITOS DE CALIFICACION:** El Comité seguidamente califica de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases, con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b> <b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
1. 02 (DOS) FURGON (cerrada) con capacidad de carga de 5 A 7 toneladas de carga útil para el traslado de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios y Productos Biológicos; (el primero está de servicio y el segundo de reserva de sufrir algún incidente). Este vehículo debe contar con sistema Termo King para mantener la temperatura adecuada de los productos transportados. La antigüedad de los vehículos debe ser no mayor a 5 años de fabricación al momento de la presentación de ofertas, y estar en buen estado de conservación físico tanto externo como interno.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
2. 01 (UNA) CAMIONETAS 4x4 para casos donde la geografía no permita el paso de vehículos de mayor tonelaje, deberán contar con dispositivos de protección contra elementos climáticos en la zona de carga, para atención de contingencias y/o auxilio mecánico. La antigüedad de los vehículos debe ser no mayor a 3 años de fabricación al momento de presentación de ofertas, y estar en buen estado de conservación físico tanto externo como interno.		
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>ESTADO DE LOS REQUISITOS</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>

**Observación 1:** EL PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L. no adjunta constancia de buenas prácticas de transporte conforme los términos de referencia. A si mismo el postor no cumple en experiencia el postor en la especialidad según solicitado como (**Servicio de transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y vacunas prestados a las Redes de Salud dentro del territorio Nacional y dicho documento será fedateado en el lugar de servicio**), adjunta experiencia en gobierno local y clínica privada.

**Observación 2:** Como segundo miembro de comité de selección, se observa que no cumple el postor MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO, no adjunta constancia de buenas prácticas de transporte, conforme RM: 833. Por aprobación del presidente de comité de selección y primer miembro de comité de selección por mayoría se da por admitido conforme lo presentado la constancia de buenas prácticas de transporte.

**SEXTO-FACTORES DE EVALUACION:** el Comité seguidamente califica de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

CALIFICACION	PUNTAJES SEGÚN BASES	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO
<b>A. PRECIO</b>	100 Puntos	100 PUNTOS
<b>PUNTAJE</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>CONDICION MYPE</b>	<b>5%</b>	<b>5</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105</b>

**SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Los miembros del comité de selección **POR MAYORIA** dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas, de acuerdo a la Ley y Reglamento del Art. N° 42 Otorgando la Buena Pro, de la de contrataciones del estado.

**OBSERVACIÓN:** Como segundo miembro titular del comité de selección no otorgo la buena pro, al **postor** MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO, según los términos de referencia solicita Constancia de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Transporte, según R.M. 833, las autoridades competentes es DIGEMID o DIRESA., en ese sentido el postor no adjunta la constancia de buena de transporte conforme a las R.M.833., recomienda declare en proceso de selección.

Conforme al Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad, no otorgo la buena pro al proceso de selección como segundo miembro titular del comité de selección **AS-SM-7-2025-RSSCH/CS-2**, de CONTRATACION DE SERVICIO: DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIO DE SALUD CHUMBIVILCAS. Dando la buena pro por MAYORIA conforme al siguiente detalle:

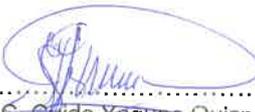
**SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas, de acuerdo a la Ley y Reglamento del Art. N° 42 Otorgando la Buena Pro.

ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
I	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO	87,000.00 (ochenta siete mil con 00/100 soles)

Publicar, los resultados en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección AS-SM-7-2025-RSSCH/CS-2, Luego de leída y aprobada por MAYORIA, suscriben la presente Acta los Miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 5.46pm horas del mismo día.

  
.....  
Q.F Rosabe Cervantes Contreras  
COMITE DE SELECCIÓN  
(presidente Titular)

  
.....  
TEC. Guido Yaguno Quispe  
COMITE DE SELECCIÓN  
(Primer Miembro Titular)

  
.....  
Elsa Solís Layme  
COMITE DE SELECCIÓN  
(Segundo Miembro Titular)